DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA OCA-MC-031-2024 CUYO OBJETO ES "*APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN "NAVIDAD SEGURA" PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"*

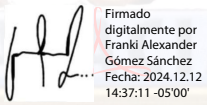
FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación y Ordenador del Gasto de la entidad, y en atención al Decreto Municipal 023 del 15 de febrero de 2024 "*Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de Acacías y se derogan los Decretos 277 del 28 de noviembre de 2005, 134 del 25 de agosto de 2010, 073 del 27 de marzo de 2013 y 257 del 31 de diciembre de 2014*", especialmente lo contenido en el literal a del Artículo Tercero y Sexto, los cuales disponen que:

> ***"ARTÍCULO TERCERO. DELEGACIÓN PARA EJERCER LA ORDENACIÓN DEL GASTO****: Delegar sin límite de cuantía en el Jefe de Oficina código 6, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), el ejercicio y la facultad de ordenación del gasto y la competencia para tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar contratos, celebrar contratos (nominados e innominados), convenios interadministrativos, aprobar garantías únicas de cumplimiento y demás amparos contractuales. Esta delegación se realiza con independencia de su fuente de financiación.*
>
> *También se delega mediante este Decreto la suscripción de convenios de cooperación, comodatos de bienes muebles, los convenios o contratos interadministrativos e interinstitucionales.*
>
> *Adicional a ello, el Jefe de Oficina código 6, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta) queda facultado para*
>
> *a. Expedir todos los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales cualquiera que fuere la modalidad de selección y/o tipología contractual.*
>
> *(…)*
>
> ***ARTÍCULO SEXTO. COMITÉ EVALUADOR PROCESOS CONTRACTUALES****. Para cada proceso contractual se conformará el Comité Evaluador que tendrá la función de verificar, evaluar, emitir y suscribir los informes correspondientes a las propuestas que reciba el Municipio de Acacías (Meta), producto de la totalidad de procesos de selección pública de oferentes que se adelanten, así como recomendar al Ordenador del Gasto la suscripción de adendas que modifiquen los pliegos de condiciones definitivos.*
>
> *El comité estará integrado como mínimo de la siguiente forma:*
>
> *a. Técnico: Un (1) profesional.*
> *b. Jurídico: Un (1) profesional.*
> *c. Financiero: Un (1) profesional.*
>
> *Para cada proceso en particular, la conformación específica del Comité Evaluador se efectuará en un acta en la cual se indiquen el objeto del proceso de selección a ser evaluado y el nombre e identificación de los profesionales dispuestos para dicho comité. El acta deberá estar suscrita por el Ordenador del Gasto y los profesionales designados."*

Teniendo en cuenta el desarrollo del proceso de Selección de Mínima Cuantía **N° OCA-MC-031-2024,** cuyo objeto corresponde a "***APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN "NAVIDAD SEGURA" PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS***", por medio de la presente me permito designar a los siguientes profesionales para que adelanten la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso anteriormente referido, en los siguientes términos:

NOMBRE	TIPO Y NUMERO DE ID.	FIRMA
Lorena Bonilla Cofles Contrato OCA-470-2024	CC. 38.212.791	

Dado en Acacias-Meta, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024



FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lorena Bonilla Oficina de Contratación

Acacias, 12 de diciembre de 2024

EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA No. 031-2024

OBJETO: "*APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN "NAVIDAD SEGURA" PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS*".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($58.355.975)**

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de CATORCE (14) DÍAS a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2024.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacias, Meta.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y a la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía OCA-MC-031-2024.

1. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

El municipio de Acacias - Meta, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y que cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación publica y cumpla los demás requisitos de la invitación.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015.

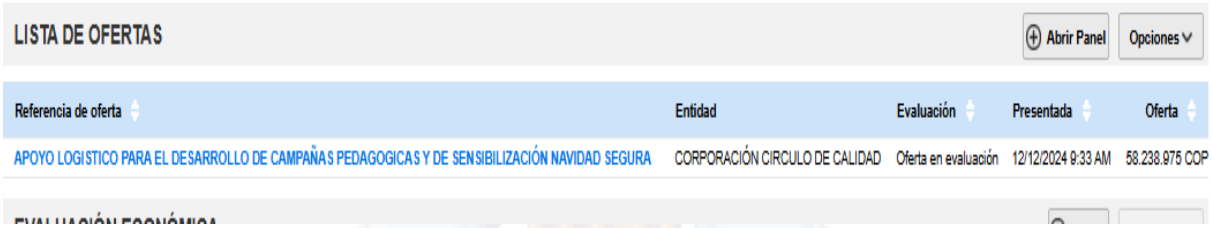
DESARROLLO DE LA EVALUACION

El municipio de Acacias – Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor presentado. Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS*:*

El día 12 de diciembre de 2024 a las 02:00 p.m. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, registró la recepción de las siguientes ofertas:

PROPUESTAS RECIBIDAS: Al cierre de la convocatoria se presentó la siguiente oferta:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN NAVIDAD SEGURA	CORPORACIÓN CIRCULO DE CALIDAD	Oferta en evaluación	12/12/2024 9:33 AM	58.238.975 COP

MINIMA CUANTIA OCA-MC-031-2024

3. **CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.**

EVALUACION OFERTA UNICA: CORPORACIÓN CIRCULO DE CALIDAD identificada con Nit. 900353430-3

REVISION DE LA OFERTA: CORPORACIÓN CIRCULO DE CALIDAD identificada con Nit. 900353430-3

CAUSALES DE RECHAZO: La oferta presentada por el oferente NO se encuentra en ninguna de las causales de rechazo de conformidad a la invitación pública OCA-MC-031-2024.

CONCLUSION: Una vez analizada la propuesta económica frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía **OCA-MC-031-2024**, el oferente **CORPORACIÓN CIRCULO DE CALIDAD** identificada con Nit. 900353430-3, Se encuentra HABIL**.**

4. REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES CORPORACIÓN CIRCULO DE CALIDAD identificada con Nit. 900353430-3

Para la selección del contratista, el Municipio de Acacias- Meta, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevara a cabo los siguientes pasos:

Habiéndose verificado que el oferente **CORPORACIÓN CIRCULO DE CALIDAD** identificada con Nit. 900353430-3, cumplió con todos y cada uno de los requisitos de la oferta económica, se continuará con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.

De acuerdo a lo establecido en el numeral denominado REQUISITOS HABILITANTES de la invitación pública, se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso	X		X		
2	Documento de autorización expresa dada por el órgano social o Junta Directiva competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.	X		X		
3	Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.	X		X		
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		X		
5	Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique.	X		X		
6	Fotocopia Registro Único Tributario – RUT impreso año actual.	X		X		
7	Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM de la persona natural y jurídica según aplique para cada caso.	X		X		
8	Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1	X		X		
9	Inhabilidades e Incompatibilidades. Anexo No. 3.	X		X		
10	Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4	X		X		
11	Garantía de seriedad de la oferta	X		X		Aportó póliza de seriedad de la oferta No. 30-44-101061392 con seguros del estado, la cual cumple con lo exigido.

12	**EXPERIENCIA A ACREDITAR** **EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA:** Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos o certificaciones relacionados en el acápite de NATURALEZA PÚBLICA, junto a los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Copia de la Factura o documento equivalente. **NOTA**: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada. **EXPERIENCIA DE NATURALEZA PÚBLICA:** Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.	X			X	**No cumple, por cuanto no aporto el acta de liquidación requerida como soporte de experiencia de naturaleza pública**.
13	El proponente deberá diligenciar el anexo No. 2 (Propuesta Económica). El proponente deberá en su propuesta electrónica, anexar en formato PDF el documento relacionado con su oferta económica, lo	X		X		.

<table>
<tr><td></td><td>anterior en aras de dar eficiencia y celeridad al momento de realizar la evaluación de las ofertas</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>
EQUIPO MÍNIMO DE APOYO
El contratista deberá garantizar el siguiente equipo mínimo para el cumplimiento del objeto del contrato:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA MINIMA</th></tr>
<tr><td>GRUPO BASE MUSICA LLANERA</td><td>1</td><td>N/A</td><td>CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS PRESENTACIONES, LOCALES O DEPARTAMENTALES O NACIONALES.</td></tr>
<tr><td>PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO</td><td>2</td><td>TITULO DE FORMACION TECNICA EN EDUCACIÓN FISICA O RECREACIONISTA</td><td>CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑOS EVENTOS DE APOYO LOGÍSTICO</td></tr>
</table>
La hoja de vida del personal mínimo propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. hoja de vida
2. fotocopia Cedula de Ciudadanía
3. certificaciones laborales
4. certificación de carta de compromiso de dedicación del 100% con el proyecto
5. Certificado de antecedentes disciplinarios
6. Certificado de antecedentes fiscales
7. certificado de antecedentes penales
8. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
9. REDAM
10. Certificado de residencia del Municipio de Acacias vigente (aplica para el personal logístico)

NOTA 1: El proponente deberá adjuntar carta suscrita por el personal mínimo requerido en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen su intención de participación dentro del proceso, su dedicación y que toda la documentación presentada sea verídica, de acuerdo a lo estipulado en la invitación pública, para tal fin.
</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	NOTA. 2: El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.					

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA: La propuesta económica presentada por el oferente **CORPORACIÓN CIRCULO DE CALIDAD** identificada con Nit. 900353430-3 representada legalmente por el señor **ANDERSON GONZALEZ OVALLE** identificado con cedula de ciudadanía No 1,122,118,125, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE **(58.238.975),** Cumpliendo con lo exigido en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **OCA-MC-031-2024.**

CONCLUSION EVALUACIÓN: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía **OCA-MC-031-2024,** la oferta presentada por la CORPORACIÓN CIRCULO DE CALIDAD identificada con Nit. 900353430-3, se declara **NO HABIL <u>por cuanto no cumple</u>** con todos los requisitos solicitados en la invitación publica N° **OCA-MC-031-2024,** por tanto, se le concede el término de traslado del informe de evaluación para que presente observaciones y/o subsane**.**

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II

Para los fines previstos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II el día 12 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma por el evaluador designado hoy 12 de diciembre de 2024.

LORENA BONILLA COFLES
Evaluador Designado